

Recepción de recursos de revisión en contra de respuestas o falta de respuestas a solicitudes de información pública y/o del ejercicio de derechos ARCO.

Homoclave: CEAVEQROO-2022-1811-009-A **Tipo:** Servicio **Tipo de servicio:** Otro

Dependencia: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Unidad administrativa: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal  Quintana Roo

Conocías que puedes interponer tu Recurso de Revisión derivado de las respuestas o falta de respuestas por parte de la CEAVEQROO a tus solicitudes de información pública y/o tus solicitudes de ejercicio de derechos ARCO que sea de competencia de la CEAVEQROO, misma que se recepcionará y remitirá al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo para su seguimiento.

✓ Requisitos

1 Escrito libre

Detalle

Descripción: El escrito libre para la interposición de Recursos de Revisión en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

Artículo: 170

Descripción

Requerido

Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero

No

2 Escrito Libre (de solicitud o petición)

Detalle

Descripción: El escrito libre para la interposición de Recursos de Revisión en materia de Protección de Datos Personales, deberá de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 117, en su caso 107, 108, y 109 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

Artículo: 117

Descripción

Requerido

Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero

No

📄 Formato

No se presenta formato

➡ Pasos

Presencial

1 Entregar en la Unidad de Transparencia de la CEAVEQROO su escrito libre que corresponda.

🏠 Costos

Gratuito

🕒 Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: No aplica

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: Dependerá de la resolución que emita el IDAIPQROO.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tutor
- Padres
- Tercero con carta poder
- Representante legal
- Otro: Titular de los datos personales.

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cualquier persona o a través de su representante(en caso de solicitudes de información pública), y/o el titular por sí mismo o a través de su representante legal (en el caso de solicitudes del ejercicio de derechos ARCO), podrá presentar un recurso de revisión en contra de las respuestas o falta de respuesta a solicitudes de información pública y/o de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, en contra de las respuestas o falta de respuesta a solicitudes de información pública y/o de derechos ARCO que sean del ámbito de competencia, mismo que recepcionaremos y remitiremos al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo al día siguiente para que se realice el procedimiento correspondiente.

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre:- RITA MARIBEL POOT CORTAZAR

Cargo: DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN

Correo electrónico: transparenciaceaveqroo@gmail.com

Teléfono: (983) 833-3280

Ext: 5014

Datos de la oficina del responsable del trámite: AV. PRIMO DE VERDAD ENTRE EMILIANO ZAPATA Y MORELOS, Exterior 286, Chetumal Centro, Chetumal, CP 77000, Teléfono (983) 833-3280, Extensión 5014____, Quintana Roo

Fundamento jurídico

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

Artículo: 171

Fracción: I

Inciso: a)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

Artículo: 115

Párrafo: TERCERO

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

Artículo: 106

Fracción: I

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Los recursos de revisión receptionados en la Unidad de Transparencia de la CEAVEQROO serán turnados al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, para que éste realice lo correspondiente.

Oficina de atención

Nombre: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección: Quintana Roo, Othón P. Blanco, Álvaro Obregón entre Francisco I. Madero y José María Morelos Chetumal, Chetumal Centro, 271, C.P.77000, Telefono: (983) 833-3280, ,ext. 5014_.,

Correo: transparencia.ceaveqroo@gmail.com

Horario: Lunes 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Horario: Martes 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Horario: Miércoles 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Horario: Jueves 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Horario: Viernes 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

Última modificación del trámite o servicio: 17 enero 2023

¿Dónde realizarlo?

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Quintana Roo, Othón P. Blanco, Álvaro Obregón entre Francisco I. Madero y José María Morelos Chetumal, Chetumal Centro, 271, C.P.77000, Telefono: (983) 833-3280, ,ext. 5014_.,
 Correo: transparencia.ceaveqroo@gmail.com